



INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA DESMALEZADORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA SOCIAL" - ID N° 478145.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día veintianco de marzo del año dos mil veintiséis, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA DESMALEZADORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA SOCIAL" ID N° 478145, elaborado en base a lo establecido en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 75 del Decreto N° 2264/04 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1508/2025 I de fecha 15 de octubre de 2025 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "CONFORMAR un Comité de Evaluación de las Unidades Operativas de Contrataciones conformadas, que se encargara de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación de Menor Cuantía, Licitación de Menor Cuantía Internacional, Locación de Inmuebles, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realicen las Unidades Operativas de Contrataciones y elaborar un informe de evaluación de ofertas que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 7021/22, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por : DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECTOR/A DE ASUNTOS JURIDICOS Y DIRECTOR/A GENERAL O DIRECTOR/A DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE DEL LLAMADO.

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 559/2025 de fecha 17 de octubre de 2025 por el cual la Dirección de Promoción de la Participación Ciudadana dependiente de la Dirección General del Área Social solicita el inicio del proceso;
- Dictamen Técnico de justificación de especificaciones técnicas de la Dirección de Promoción de Participación Ciudadana;
- Dictamen Técnico UOC N° 08/2025 de fecha 03 de diciembre de 2025, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 sobre la estimación de precios referenciales;
- Resolución DGAF N° 29 de fecha 03 de diciembre de 2025 por la cual la Dirección General de Administración y Finanzas aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y faculta a la Unidad Operativa de Contratación N° 1 a emitir prórrogas, postergaciones, modificaciones y adendas a los Pliegos de Bases y Condiciones.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 05/2026) por Gs. 29.305.440 (Guaraníes veintinueve millones trescientos cinco mil cuatrocientos cuarenta) de fecha 09 de enero de 2026, de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Hacienda;
- En fecha 30 de enero de 2026 fue publicado el ID N° 478145 en el portal de la DNCP. En fecha 12 de febrero de 2026 fue publicada la Adenda N° 1.



2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 20 de febrero de 2026, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:00 horas, se procedió al acto de apertura de sobres, presentándose los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 26.784.900
2	JUAN RODRIGUEZ	Gs. 32.850.000

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79° del Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N° DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE. Folio 01 al 03 de la oferta presentada	CUMPLE. Folio 01,02 y 08 de la oferta presentada
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE-REGISTRO DEL PROVEEDOR. Esc. 05 de Modificación de Contrato Social	N/A
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE. Esc. 50 de Unificación de Representación a favor de AXEL CORVALAN AMIGO. Folio 12 al 19 de la oferta presentada	N/A
4	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE-REGISTRO DEL PROVEEDOR. Cedula de Identidad N° 461.997 de Axel Corvalan Amigo	CUMPLE-REGISTRO DEL PROVEEDOR. Cédula de Identidad N° 2.514.872 de Juan Rodríguez
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto total ofertado	CUMPLE. Gs. 1.340.000. Folio 04 y 05 de la oferta presentada	CUMPLE. Gs. 5.000.000. Folio 03 y 04 de la oferta presentada
	Copia del Registro del Proveedor	PRESENTA. CONSTANCIA N° 1875323. Folio 06 al 09 de la oferta presentada	PRESENTA. CONSTANCIA N° 1876231. Folio 06 y 07 de la oferta presentada

Mg. Jorge Salato Pampa
 Director de Asuntos Jurídicos
 Municipalidad de Asunción

Mg. Juan Andrés Alvarado
 Director General del Área Social

Hugo V. Martínez, B., Director General
 Dirección General de Administración y Finanzas



4. COMPARATIVO DE OFERTAS - VARIACION % DE PRECIOS OFERTADOS

Seguidamente, de conformidad a la disposición contenida Art. 75 del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de las ofertas posibles de evaluar, las cuales no presentan errores aritméticos.

Item	Descripción	Precio Referencial	Cantidad	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			COVA DE JUAN RODRIGUEZ				
				Variación Porcentual %	Atributos	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido	Variación Porcentual %	Atributos	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido
1	Cabezal para desmalezadora	115.283	90	-19	marca: Bellota fabricante: Bellota procedencia: Colombia nro_certificado_origen_nacional: _	93.040	8.373.600	-5	marca: fasy fabricante: fify sa procedencia: china nro_certificado_origen_nacional: _	110.000	9.900.000
2	Hilo para desmalezadora	210.333	90	-3	marca: Grassfio fabricante: Grassfio procedencia: Brasil nro_certificado_origen_nacional: _	204.570	18.411.300	21	marca: fasy fabricante: fify sa procedencia: china nro_certificado_origen_nacional: _	255.000	22.950.000
						TOTAL	26.784.900			TOTAL	32.850.000

5. PEDIDO DE DOCUMENTACIÓN

- Por NOTA DA N° 48/2026 de fecha 25 de febrero de 2026, remitida vía correo electrónico en la misma fecha, se solicitó al oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, que en el plazo de 24 hs., remita la siguiente documentación:

-AUTORIZACION DE FABRICANTE. El oferente deberá presentar documento vigente (deberá estar establecido hasta que fecha el documento se encuentra vigente) que acredite fehacientemente que el mismo cuenta con la autorización del fabricante de los bienes ofertados; ya sea mediante el formulario respectivo, obrante en la sección formularios del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante. Se requiere un servicio técnico especializado.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

-Demostrar la experiencia en la provisión de repuestos para desmalezadoras a Instituciones públicas o empresas privadas con facturaciones de ventas o contratos por un monto equivalente al 40 % del monto total de la oferta dentro de los años: 2022, 2023 y 2024. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los contratos con empresas privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública.

Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega).La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.

-Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2022 para contribuyente de IRE GENERAL.



Mg. Jorge Sakali Pempa
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Hugo V. Martínez B., Director General
Dirección General de Administración y Finanzas



RESPUESTA: El oferente dio respuesta a lo solicitado en fecha 26 de febrero de 2026, en tiempo y forma.

- o Así también, a través de correo electrónico el oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** solicitó una prórroga para presentar la documentación faltante correspondiente a la autorización de fabricante de la Marca GRASSFIO, en fecha 26 de febrero de 2026, la cual fue respondida por la misma vía y otorgada la prórroga hasta el 04 de marzo de 2026.

RESPUESTA: El oferente presentó la documentación adicional en fecha 04 de marzo de 2026.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones con relación a la mejor oferta económica **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

6.1 CAPACIDAD TECNICA

A través del Memorándum de fecha 11/03/2026, la Dirección General del Área Social eleva el informe técnico respecto a la Capacidad Técnica:

CAPACIDAD TÉCNICA	REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
El oferente deberá dar cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones	Declaración jurada en la que el oferente adjudicado dará cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE. Folio 21 de la oferta presentada

6.2 EXPERIENCIA

A través del Memorándum de fecha 11/03/2026, la Dirección General del Área Social eleva el informe técnico respecto a la experiencia del oferente:

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		
Año	FACTURA	Monto
2022	FACTURA N° 001-001-004286 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	1.333.250
2022	FACTURA N° 001-001-004362 - FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNA	196.850
2022	FACTURA N° 001-001-004556 - INTN	12.748.440
2023	FACTURA N° 001-001-0004877 - MUNICIPALIDAD DE LIMA	1.000.000
2023	FACTURA N° 001-001-0005076 - TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO (TEE)	480.180
2023	FACTURA N° 001-001-0005314 - FACULTAD POLITECNICA - UNE	1.240.000
2024	FACTURA N° 001-001-0005521 - MUNICIPALIDAD DE LIMA	1.000.000
Demostrar la experiencia en la provisión de repuestos para desmalezadoras a Instituciones públicas o empresas privadas con facturaciones de ventas o contratos por un monto equivalente al 40 % del monto total de la oferta dentro de los años: 2022, 2023 y 2024. Podrán presentarse la		17.998.720

Mg. Jorge Sabalé Pampa
 Director de Asuntos Jurídicos
 Municipalidad de Asunción

Mg. Juan Andrés Alvarado
 Director General del Área Social
 Dirección General del Área Social

Hugo V. Martínez B.
 Director General
 Dirección General de Administración y Finanzas



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00. 30%

<p>cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los contratos con empresas privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega). La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.</p>	<p>40% del monto total de la oferta = 10.713.960 - CUMPLE</p>
<p>La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.</p>	<p>CUMPLE-SEGÚN CONSTANCIA DE RUC</p>

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
<p>Copia de facturaciones, contratos o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.</p>	<p>CUMPLE. Documentación adicional presentada</p>

6.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Luego de la solicitud de documentación a los oferentes y evaluación técnica y, de conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del oferente constándose que el mismo **CUMPLE**, de conformidad al siguiente análisis:

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.								PROMEDIO	Observacion
		2022	2023	2024					
Ratios de liquidez	Activo Corriente	3.386.866.240	2.708.302.165	1.896.510.090	1,57	3,65	2,11	2,44	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	2.164.011.972	742.954.703	898.706.032					
Este índice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que 2,44 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluación establecido.									
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	2.164.011.972	742.954.703	898.706.032	0,29	0,11	0,12	0,17	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	7.484.688.088	6.806.124.013	7.644.331.938					
Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de las empresas con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa solvente cuando este índice no supera el 0,80 en promedio. En el presente caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,17 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluación establecido.									
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	493.825.046	705.368.534	648.333.766	0,43	0,61	0,56	0,54	No deberá ser negativo
	Capital Social	1.150.000.000	1.150.000.000	1.150.000.000					
Este índice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presente caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluación establecido.									

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
<p>Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022,2023,2024 para contribuyente de IRE GENERAL</p>	<p>CUMPLE. CUMPLE. Años 2023 y 2024. Registro del Proveedor – AÑO 2022. Documentación adicional presentada</p>



Jos. Juan Amador Alvarenga
 Director General del Área Social
 Dirección General del Área Social



Hugo V. Martínez B., Director General
 Dirección General de Administración y Finanzas

Mg. Jorge Sabali Pompa
 Director de Asuntos Jurídicos
 Municipalidad de Asunción

LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA DESMALEZADORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA SOCIAL" ID N° 478145



6.4 DOCUMENTACIÓN FORMAL

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente, se verificará el cumplimiento de los documentos legales formales para el presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE-REGISTRO DEL PROVEEDOR. Constancia de fecha 21/07/2025
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	CUMPLE-REGISTRO DEL PROVEEDOR. Patente 1° semestre de la Municipalidad de Asunción.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE-REGISTRO DEL PROVEEDOR. Certificado N° 529762 de fecha 17/01/2026 válido hasta el 20/02/2026
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	CUMPLE-REGISTRO DEL PROVEEDOR. Certificado N° 4270220669100 de fecha 16/02/2026 válido hasta 18/03/2026
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	CUMPLE. Folio 10 y 11 de la oferta presentada
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE. Folio 23 de la oferta presentada
AUTORIZACIÓN DE FABRICANTE. El oferente deberá presentar documento vigente (deberá estar establecido hasta que fecha el documento se encuentra vigente) que acredite fehacientemente que el mismo cuenta con la autorización del fabricante de los bienes ofertados; ya sea mediante el formulario respectivo, obrante en la sección formularios del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante. Se requiere un servicio técnico especializado. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.	CUMPLE. Documentación adicional presentada

6.5 OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA

OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Catálogo de los bienes ofertados.	CUMPLE. Folio 24 y 25 de la oferta presentada

6.6 VERIFICACIÓN LEGAL

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

Oferente	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Nombre y Apellido	461.997 275.212 275.202 271.920

Mg. Jorge Sabatí Pampa
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Juan Andrés Rivarola
Director General
Dirección General de Área Social

Hugo V. Martínez B., Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN



	326.955 326.957 461.923 461.984
C.I. N°	AXEL CORVALAN AMIGO MIRTA ISABEL CORVALAN AMIGO IDA HAYDEE CORVALAN AMIGO JORGE DIEGO CORVALAN AMIGO JOSE EDGAR CORVALAN AMIGO MIRIAM ALEXINA CORVALAN DE PERSANO CARMEN NOEMI CORVALAN DE AVILA DIEGO CORVALAN AMIGO
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE. Folio 01 y 02 y REGISTRO DEL PROVEEDOR.
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el Artículo N° 21 de la Ley N°7021/22.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N°1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACION	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE. Folio 10 y 11 de la oferta presentada

6.7 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 6575/20 - Margen de Preferencia "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", al respecto, se informa que no se aplica el beneficio considerando la procedencia de los bienes.

7 RECOMENDACIÓN

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y artículo 75 del Decreto Reglamentario N°2264/24, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

-Adjudicar al Oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** con **RUC N° 80002756-6**, el monto total de Gs. 26.784.900 (guaraníes veintiséis millones setecientos ochenta y cuatro mil novecientos) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Mg. Jorge Salafá Pampa
Director de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Asunción

Ing. Juan Andrés Alvarado
Director General
Dirección General del Área Social

Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas



Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	21101708-001	Cabezal para desmalezadora	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	90	marca: Bellota fabricante: Bellota procedencia: Colombia nro_certificado_origen_nacional: -	93.040	8.373.600
2	21101708-026	Hilo para desmalezadora	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	90	marca: Grassfio fabricante: Grassfio procedencia: Brasil nro_certificado_origen_nacional: -	204.570	18.411.300
						TOTAL	26.784.900

Es nuestro informe.



Mg. Juan Andrés Alvarado
 Director General del Área Social
 Dirección General del Área Social



Hugo V. Martínez B., Director General
 Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos



Mg. Jorge Sabatí Pompa
 Director de Asuntos Jurídicos
 Municipalidad de Asunción



INFORME N° /2026

A : LIC. LUIS BELLO, INTENDENTE MUNICIPAL
De : MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
Fecha : 03 DE MARZO DE 2026.

Ref.: Justificación del retraso en el proceso de adjudicación según Art. 55 de la Ley 7021/22 y Art. 83 del Decreto 2264/24.

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 y el Art. 83 del Decreto N° 2264/24, nos dirigimos a usted para presentar una justificación detallada del retraso ocurrido en el proceso de evaluación y adjudicación de las ofertas correspondientes a la Convocatoria **"LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA DESMALEZADORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA SOCIAL" - ID N° 478145.**

El Comité de Evaluación experimentó un recargo significativo de tareas administrativas y responsabilidades adicionales que afectaron la capacidad del equipo para completar la evaluación dentro del plazo estipulado. Esta sobrecarga laboral, combinada con la necesidad de una evaluación técnica minuciosa, contribuyó al retraso en la resolución del proceso de adjudicación.

Atentamente.



Juan Andrés Alvarenga
Mg. Juan Andrés Alvarenga
Director General
Dirección General de Área Social